



**VISTOS:**

El Expediente N° ALC00020260000073, que contiene el Memorando N° 000025-2026-MPCP/ALC, de fecha 03/02/2026, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 000025-2026-MPCP/ALC, de fecha 03/02/2026, la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas a la regidora hábil, Sra. NENA ELISA MOLNAR RIOS, y las atribuciones administrativas al Despacho de la GERENCIA MUNICIPAL, a partir del día **MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DE 2026**, hasta el retorno de la titular; toda vez que, la suscrita se trasladara a la Ciudad de Lima, en comisión de servicio;

Que, mientras dure la ausencia de la suscrita, se hará cargo del Despacho de Alcaldía la regidora hábil Sra. **NENA ELISA MOLNAR RIOS**, motivo por el cual la Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Es una de las atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: "(...) *El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo*";

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) y 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DELEGAR a la regidora hábil Sra. **NENA ELISA MOLNAR RIOS** las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y **DELEGAR** las atribuciones administrativas al Despacho de la **GERENCIA MUNICIPAL**, a partir del **MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DE 2026**, hasta el retorno de la titular; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento Firmado digitalmente por:  
Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ  
ALCALDESA PROVINCIAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO